

Francia a Perú.

República Peruana

Lima Mayo 19/1826.

A. S. J. Director de la Casa de Monedas

El adjunto Documento Manifiesta a V. S. el haberse decretado por S. E. el Sup. Consejo de Gobierno que de la primera amonedacion que se haga en esta Oficina del Campo de V. S. se remitan a esta tenencia frat. del Nuevo, 600 p. por cuenta del Libram. de V. S. como se ha en forma de D. Samuel Paris; y hallandose esta tenencia sin los fondos necesarios asus mas precisas atenciones, esperamos q. V. S. en servicio de su Reino bien accediere por el mejor servicio publico, a viva hacernos la remision indicada con el objeto ref. d.

Dios que a V. S.



O. N. 1046-3002

MH-0146

CAJ. 54

DOC. 307

FOL. 1